

DIRECCIÓN
NACIONAL DE
VIALIDAD

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**

Montevideo, 20 de octubre de 2017

VISTO: El llamado a la Licitación Abreviada No. 13/2017 para el *Mantenimiento de áreas verdes e infraestructura vial y edilicia en la División Regional 7, Juan Lacaze, Departamento de Colonia.*-----

RESULTANDO: 1) Por resolución de 1 de agosto de 2017 se adjudicó la licitación a la Cooperativa COLSAC.-----

2) Hasta la fecha no se han iniciado los trabajos.-----

3) Con fecha 19 de octubre de 2017 la Cooperativa solicitó la rescisión del contrato porque no tiene exoneración tributaria lo que no le permite cumplir el contrato con la cotización de los rubros establecida por la Administración en el pliego de condiciones particulares, lo que no consideró al momento de presentarse al llamado.-----

CONSIDERANDO: Que corresponde atender la situación planteada por la Cooperativa.-----

ATENTO: A lo establecido en el Texto Ordenado de la Ley de Contabilidad Financiera, aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, 94/997 del 10 de Junio de 1997 (TOCAF), Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Suministros y Servicios no Personales.-----

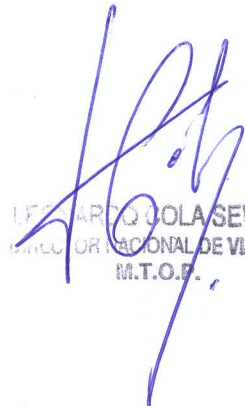
EL DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

1) Rescindese de mutuo acuerdo el contrato derivado de la Licitación Abreviada Licitación Abreviada No. 13/2017 para el *Mantenimiento de áreas verdes e infraestructura vial y edilicia en la División Regional 7, Juan Lacaze, Departamento de Colonia*, adjudicado a la Cooperativa COLSAC según resolución de esta Dirección Nacional de 1 de agosto de 2017, por los motivos expuestos en la presente resolución.-----

2) La Cooperativa COLSAC no tiene ni tendrá derecho a reclamación de especie alguna contra la Administración como consecuencia de este llamado a licitación, su adjudicación, ni por la rescisión que solicitó.-----

3) Por División Administrativo Financiero Contable, Departamento Proveeduría, comuníquese al Departamento Contaduría y notifíquese a la Cooperativa COLSAC. Cumplido archívese.-----


LEONARDO COLASEVESO
DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD
M.T.O.P.